



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente incidente de desacato, informándole que la EPS MEDIMAS en calidad de accionada a través de memorial solicita el levantamiento de las sanciones que le fueran interpuestas, en razón a que se ha dado cumplimiento con lo ordenado por el despacho y desplegando todas las actividades administrativas para el acatamiento de los servicios de salud que requiere el señor MARIO DE JESUS OCAMPO CARDONA, pues ya fue realizada la autorización del medicamento denominado EZETEMIDA 10 MG pero no existe contacto telefónico con el accionante para que proceda a reclamar dichas autorizaciones y posteriormente proceda a su reclamación. **Sírvase Proveer. Manizales, 14 de octubre del 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Proceso : INCIDENTE DE DESACATO.
Radicado : 17001-40-03-010-2020-00015-00
Incidentante : MARIO DE JESUS OCAMPO CARDONA.
Incidentada : EPS MEDIMAS
Auto desacato : 059**

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a evaluar el pedimento que realiza la EPS MEDIMAS de levantar las sanciones impuestas dentro del trámite incidental de la referencia.

En el caso de marras, la EPS MEDIMAS ha manifestado dar cumplimiento a los servicios de salud que ha requerido el incidentante, pues se puede entrever que el medicamento denominado "EZETEMIDE 10 MG", que le fue reformulado, ya ha sido autorizado.

No obstante, manifiestan que no se han podido comunicar con el accionante para que proceda a reclamar dichas autorizaciones y con ello reclamar el medicamento; situación por la que se hace necesario requerir al accionante para que le manifieste al despacho sobre lo planteado por la EPS MEDIMAS en lo que tiene que ver con el medicamento "EZETEMIDE 10 MG" y si el mismo en efecto le fue autorizado y entregado.

Así las cosas, se requiere al accionante MARIO DE JESUS OCAMPO CARDONA, para que en un término de dos (02) días, contados a partir del recibo de la notificación de este requerimiento, le manifieste al despacho sobre las resultas en la entrega del medicamento "EZETEMIDE 10 MG" en aras de establecer el cumplimiento de lo ordenado en sentencia de tutela del 30 de enero de 2020. En caso de guardar silencio, se procederá a levantar las



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

sanciones impuestas.

Oficiese para tal fin.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 117 del 15 de octubre del 2020
FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cea29e52a0045bacde9921b0b8fe362eb322a57ea46d16fbb47e91969831c453

Documento generado en 14/10/2020 05:10:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**